



Resolución de Secretaría General

Lima, 08 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 001-2013-DV-CE, del Comité Especial Ad Hoc encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del servicio de Acondicionamiento de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Sede Central de DEVIDA, a través del cual se solicita la recomposición de dicho órgano colegiado; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 088-2012-DV-SG de fecha 18 de octubre de 2012, se designó el Comité Especial Ad Hoc para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Sede Central de DEVIDA"; el cual se encontraba integrado, entre otros, por los señores, Gerson Rodríguez Panduro, como Presidente Titular y Sr. Edgardo Milciades Navarro Leyva, Miembro Titular;

Que, mediante el memorándum de Visto N° 001-2013-DV-CE, el referido Comité Especial Ad Hoc, solicita la reconfirmación del citado órgano colegiado, y a través del Memorándum N° 711-2013-DV-OA, la Oficina de Administración confirma dicho pedido, por cuanto el señor Gerson Rodríguez Panduro ya no labora en la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora N° 001 de DEVIDA, y el señor Edgardo Milciades Navarro Leyva, ha dejado de laborar en la entidad;

Que, en este sentido el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que "Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado (...)" ; razón por la cual corresponde mediante Resolución motivada designar a los nuevos integrantes a efectos de garantizar el normal desarrollo del proceso en mención;

Que, mediante artículo 1°, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2013-DV-PE, se delega a la Secretaría General la designación de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para el año 2013; y



Estando de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconponer el Comité Especial Ad Hoc encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del servicio de Acondicionamiento de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Sede Central de DEVIDA, designado mediante artículo 1º de la Resolución de Secretaría General N° 088-2012-DV-SG del 18 de octubre de 2012; el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración	LUIS EDGARDO ILIZARBE ALBITES Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración
CLOFER ALBERTO LOPEZ BRIONES Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Promoción y Monitoreo PIRDAIS UE 005.	CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Promoción y Monitoreo.
MARIO RICARDO LUNA PONCE Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Seguridad.	LUIS ROLANDO MARTINEZ DULANTO, Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración

Artículo 2º.- Dejar subsistentes para todos sus efectos y alcances, lo dispuesto en la Resolución N° 088-2012-DV-SG, con excepción de lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)